

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Mayo del 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.098/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.248/12 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Privada N° 159/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza J.V.Raúl Rettig (Plaza Segura)**", ID 3447-651-B212, Decreto Alcaldicio N° 42/2013 de fecha 07 de Enero del 2013 que adjudicó la citada Propuesta Privada; Memorando N° 751/2013 de fecha 14 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar el informe de Evaluación de la Propuesta Privada N°159/2012 en los términos que indica.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Informe de Evaluación de la Propuesta Privada N° 159/2012, ID 3447-651-B212, denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA J.V. RAÚL RETTIG (PLAZA SEGURA)**" y Decreto Alcaldicio N° 042/2013 de Fecha 7 de Enero del 2013, que adjudicó la citada Propuesta Privada; en el siguiente sentido:

**En punto 4. Sobre la Conclusiones:**

**Donde dice:**

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 159/2012, ID: 3447-651-B212, al proponente "**Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**", en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total, Impuestos incluidos de \$52.008.655 (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 85 días corridos.

Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

A la Cuenta N° 215-31-02-004-058 : \$ 35.000.000

A la Cuenta N° 215-31-02-004-004 : \$ 17.008.655

**Debe decir:**

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 159/2012, ID: 3447-651-B212, al proponente "**Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**", en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total, Impuestos incluidos de \$52.008.655 (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 85 días corridos.

Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

A la Cuenta N° 215-31-02-004-058 : \$ 35.000.000  
A la Cuenta N° 215-31-02-004-005 : \$ 17.008.655

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**STF.**  
HVF/mg  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal



**MEMORANDUM N° 0751 / 2013**

**Ref. :** Solicita modificación Decreto Alcaldicio N°042/2013 e Informe de Evaluación N° 159/2012.

**Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013**

**DE :** CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A :** HUGO VILCHES FUENTES  
DIRECTOR JURIDICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, mediante el presente, solicito decretar las siguientes modificaciones al Informe de Evaluación de la Propuesta Privada N° 159/2012, ID 3447-651-B212, denominada **“MEJORAMIENTO PLAZA J.V. RAÚL RETTIG (PLAZA SEGURA)”**, en el siguiente sentido:

**En punto 4. Sobre la Conclusiones:**

**Donde dice:**

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 159/2012, ID: 3447-651-B212, al proponente **“Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.”**, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total, Impuestos incluidos de **\$52.008.655 (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)** y un plazo de entrega de **85 días corridos**.

Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- ✓ A la Cuenta N° 215-31-02-004-058 : \$ 35.000.000
- ✓ A la Cuenta N° 215-31-02-004-004 : \$ 17.008.655

**Debe decir:**

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta **privada** N° 159/2012, ID: 3447-651-B212, al proponente **“Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.”**, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total, Impuestos incluidos de **\$52.008.655 (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)** y un plazo de entrega de **85 días corridos**.

Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- ✓ A la Cuenta N° 215-31-02-004-058 : \$ 35.000.000
- ✓ A la Cuenta N° 215-31-02-004-005 : \$ 17.008.655



En relación a lo anterior solicito decretar modificar Decreto Alcaldicio 042/2013 de fecha 7 de Enero del 2013.

Atentamente,

  
**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
**DIRECTOR SECOPLAC**

CW/pgm  
c.c.:

- Archivo



### C. Análisis del Plazo de Entrega (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 12.5, podemos concluir:

Soc. Com. e Ind. Pedro Mella y Cía. Ltda.	Días corridos	Puntaje	Ponderación
Análisis del Plazo de Ejecución de las Obras Definido en el Formulario de Oferta Económica, Programa de Trabajo o Carta Gantt. 1. Menor Plazo de Entrega de las obras : 10 puntos 2. 2° Menor Plazo de Entrega de las obras : 7 puntos 3. 3° Menor Plazo de Entrega de las obras : 5 puntos 4. 4° o mayor Plazo de Entrega de las obras : 3 puntos 5. No indica o no menciona : 0 puntos	85 días corridos	10	3,00

## 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 12.5 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proponente	Calificación			Ponderación			Final
	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	
	30%	40%	30%	30%	40%	30%	
Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.	10	10	10	3,00	4,00	3,00	<b>10,00</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 159/2012, ID: 3447-651-B212, al proponente "**Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**", en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total, Impuestos incluidos de **\$52.008.655 (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)** y un plazo de entrega de **85 días corridos**.

Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- ✓ A la Cuenta N° 215-31-02-004-058 : \$ 35.000.000.
- ✓ A la Cuenta N° 215-31-02-004-004 : \$ 17.008.655

**REPRIVADA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Enero de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 042/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 7218/12 de 06 de Diciembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Privada N° 159/2012, denominada "Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)", ID 3447-651-B212, Acta de Apertura de 21 de Diciembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 018/12 de 03 de Enero de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA., y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; la Propuesta Privada N° 159/2012, denominada "Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)", ID 3447-651-B212.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Privada N° 159/2012, denominada "Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)", ID 3447-651-B212., con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$52.008.655.- (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días corridos** a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) la suma de \$35.000.000.- a la cuenta Nº 215.31.02.004.058., del Presupuesto Municipal vigente.

-) la suma de \$17.008.655.- a la cuenta Nº 215.31.02.004.004., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ÁNTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

HVF/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Dir. Svcios. Traspasados

Encargado Portal